



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 222
Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Señores
EMPRESA TRANSPORTES MONTEJO S.A.
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00160 00
Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS
Demandado: LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que sirvan indicar si el señor LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.103, labora en esa empresa; en caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de vinculación y certificar lo que devenga por todo concepto (salario, primas, bonificaciones, subsidios, indemnizaciones y demás emolumentos) y los descuentos de ley que se le realicen.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796a72f202785bb0be5f977788bcc92170aea11daa7b788b5bb8feea7dadd13d**

Documento generado en 04/03/2022 09:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>